

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:

Identificador de entidad jurídica: 959800BAQE20W37XZ887

SABADELL ECONOMÍA VERDE,
F.I.

Características medioambientales o sociales

¿Tenía este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: _____%



en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo social: _____%



Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el **78,84 %** de sus inversiones eran inversiones sostenibles.



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



con un objetivo social.



Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible.**



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El producto ha respetado todos los aspectos materiales de las características descritas en el folleto

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Amundi ha desarrollado su propio proceso interno de calificación ESG basado en el enfoque "Best-in-class".

Las calificaciones adaptadas a cada sector de actividad pretenden evaluar la dinámica en la que operan las empresas.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objeto medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objeto medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Para más detalles, consulte la sección Inversión sostenible del Folleto.

Al final del periodo :

- La calificación ESG media ponderada de la cartera es **0,451 (D)**

La calificación ESG media ponderada del índice de referencia es **-0,242 (D)**

- ***¿Y en comparación con períodos anteriores?***

Este es el primer informe periódico SFDR producido para este subfondo.

- ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado parcialmente el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles son invertir en compañías que busquen cumplir con dos criterios:

- 1) seguir las mejores prácticas medioambientales y sociales; y
- 2) evitar fabricar productos o prestar servicios que dañen el medio ambiente y la sociedad.

Para que se considere que la empresa en la que se invierte contribuye al objetivo anterior, debe tener el "mejor desempeño" dentro de su sector de actividad en al menos uno de sus factores medioambientales o sociales significativos.

La definición de "mejor desempeño" se basa en la metodología ESG propia de Amundi, cuyo objetivo es medir el desempeño ESG de una empresa en la que se invierte. Para ser considerada una empresa con el "mejor desempeño", una empresa en la que se invierte debe tener una de las tres calificaciones más altas (A, B o C, de una escala de calificación que va de la A a la G) dentro de su sector en al menos un aspecto medioambiental o social importante. Los factores medioambientales y sociales significativos se identifican a nivel sectorial. La identificación de los factores significativos se basa en el marco de análisis ESG de Amundi, que combina datos extrafinancieros y análisis cualitativos del sector asociado y temas de sostenibilidad. Los factores identificados como significativos dan como resultado una contribución de más del 10 % a la calificación ESG general. Para el sector energético, por ejemplo, los factores significativos son : emisiones y energía, biodiversidad y contaminación, salud y seguridad, comunidades locales y derechos humanos. Para obtener una descripción más completa de los sectores y factores, consulte la Declaración normativa ESG de Amundi disponible en www.amundi.com.

Para contribuir a los objetivos anteriores, la empresa participada no debe tener una exposición significativa a actividades (por ejemplo, tabaco, armas, juegos de azar, carbón, aviación, producción de carne, fabricación de fertilizantes y pesticidas, producción de plásticos de un solo uso) no compatibles con tales criterios.

El carácter sostenible de una inversión se evalúa a nivel de compañía.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado parcialmente, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen daños significativos (DNSH), Amundi utiliza dos filtros:

El primer filtro de prueba (DNSH) se basa en el seguimiento de los indicadores de principales incidencias adversas obligatorios del Anexo 1, Tabla 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, donde hay datos objetivos disponibles (p. ej., intensidad de gases efecto invernadero de las empresas en las que se invierte) a través de una combinación de indicadores (p. ej., intensidad de carbono) y umbrales específicos o reglas (por ejemplo, que la intensidad de carbono de la compañía no pertenezca al último decil del sector).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Amundi ya considera las principales incidencias adversas específicas dentro de su política de exclusión como parte de la Política de Inversión Responsable de Amundi. Estas exclusiones, que se aplican además de las pruebas detalladas anteriormente, cubren los siguientes temas: exclusiones sobre armas controvertidas, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, carbón y tabaco.

Más allá de los factores de sostenibilidad específicos cubiertos en el primer filtro, Amundi ha definido un segundo filtro, que no tiene en cuenta los anteriores indicadores obligatorios de principales incidencias adversas, con el fin de verificar que la empresa no obtenga una mala calificación desde un punto de vista medioambiental o social general en comparación con otras empresas de su sector, lo que corresponde a una calificación medioambiental o social superior o igual a E utilizando la calificación ESG de Amundi.

– ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Los indicadores de incidencias adversas se han tenido en cuenta tal y como se detalla en el primer filtro de daños no significativos (DNSH) anterior:

El primer filtro DNSH se basa en el seguimiento de los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas en el Anexo 1, Tabla 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, donde hay datos objetivos disponibles a través de la combinación de los siguientes indicadores y umbrales o reglas específicos:

- Tener una intensidad de CO2 que no pertenezca al último decil en comparación con otras empresas de su sector (solo aplica a sectores de alta intensidad), y
- Contar con un Consejo de Administración diverso que no pertenezca al último decil con respecto a otras empresas de su sector, y
- Estar libre de cualquier controversia en relación con las condiciones de trabajo y los derechos humanos.
- Estar libre de cualquier controversia en relación con la biodiversidad y la contaminación.

Amundi, ya contempla principales incidencias adversas específicas dentro de su política de exclusión como parte de la Política de Inversión Responsable de Amundi. Estas exclusiones, que se aplican además de las pruebas detalladas anteriormente, cubren los siguientes temas: exclusiones sobre armas controvertidas, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, carbón y tabaco.

– ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles :***

Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos están integrados en la metodología de calificación ESG de Amundi. Nuestra herramienta de calificación ESG propia evalúa a los emisores utilizando los datos disponibles de nuestros proveedores de datos. Por ejemplo, el modelo tiene un criterio específico llamado "Participación comunitaria y derechos humanos" que se aplica a todos los sectores además de otros criterios relacionados con los derechos humanos, incluidas las cadenas de suministro socialmente responsables, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales. Además, llevamos a cabo un seguimiento de controversias, como mínimo, trimestralmente, que incluye empresas señaladas por violaciones de derechos humanos. Cuando surjan controversias, los analistas evaluarán la situación y aplicarán una puntuación a la controversia (usando nuestra metodología de puntuación propia) y determinarán el mejor curso de acción. Las puntuaciones de controversia se actualizan trimestralmente para analizar la tendencia y los esfuerzos de mejora.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones conformes a la taxonomía no deben perjudicar

significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que cumplen los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo considera todas las principales incidencias adversas obligatorias según el Anexo 1, Tabla 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que se aplica a la estrategia del Fondo y se basa en una combinación de políticas de exclusión (normativas y sectoriales), integración de calificación ESG en el proceso de inversión, compromiso (engagement) y votación:

- **Exclusión:** Amundi ha definido reglas de exclusión normativas, por actividad y por sector que cubren algunos de los principales indicadores adversos de sostenibilidad recogidos en el Reglamento de Divulgación.
- **Integración de factores ESG:** Amundi ha adoptado estándares mínimos de integración ESG que se aplican por defecto a sus fondos gestionados activamente (exclusión de emisores con calificación G y mejor calificación ESG promedio ponderada más alta que el índice de referencia aplicable). Los 38 criterios utilizados en la calificación ESG de Amundi se diseñaron también para considerar los impactos clave en los factores de sostenibilidad, así como la calidad de la mitigación llevada a cabo.
- **Compromiso:** el compromiso es un proceso continuo y orientado a influir en las actividades o el comportamiento de las empresas en las que se invierte. El objetivo de las actividades de compromiso puede dividirse en dos categorías: involucrar a un emisor para mejorar la forma en que integra la dimensión medioambiental y social, involucrar a un emisor para mejorar su impacto en asuntos medioambientales, sociales y relacionados con los derechos humanos u otros asuntos de sostenibilidad que son importantes para la sociedad y la economía global.
- **Votación:** la política de voto de Amundi responde a un análisis holístico de todas las cuestiones a largo plazo que pueden influir en la creación de valor, incluidas las cuestiones ESG importantes. Para obtener más información, consulte la Política de voto de Amundi.
- **Seguimiento de controversias:** Amundi ha desarrollado un sistema de seguimiento de controversias que se basa en tres proveedores de datos externos para realizar un seguimiento sistemático de las controversias y su nivel de gravedad. Este enfoque cuantitativo se enriquece luego con una evaluación en profundidad de cada controversia grave, liderada por analistas ESG y la revisión periódica de su evolución. Este enfoque se aplica a todos los fondos de Amundi.

Para cualquier indicación sobre cómo se utilizan los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas, consulte la Declaración normativa ESG de Amundi disponible en www.amundi.com



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor proporción de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: **01/01/2024 hasta 31/12/2024**

Inversiones de mayor volumen	Sector	Subsector	País	% de activos
A-F GLOBAL ECOLOGY ESG-I2 EUR	Finanzas	Fondos de Inversión	Luxemburgo	10,04 %
N1 GL CLIMATE&ENVIRON BI EUR	Finanzas	Fondos de Inversión	Luxemburgo	8,21 %
Templeton Glb Climate Change IaccEUR	Finanzas	Fondos de Inversión	Luxemburgo	7,12 %
VF CLEAN TECHNOLOGY B EUR	Finanzas	Fondos de Inversión	Luxemburgo	7,11 %
KBI GLO ENGY TRANSITION EUR C	Finanzas	Fondos de Inversión	Irlanda	7,09 %
GUINNESS SUSTAINABLE ENERGY Y EUR ACC	Finanzas	Fondos de Inversión	Irlanda	6,99 %
KBI WATER EUR C	Finanzas	Fondos de Inversión	Irlanda	6,79 %
PARVEST AQUA-I EUR	Finanzas	Fondos de Inversión	Luxemburgo	6,76 %
BNPP CLIM IMPCT I CAP	Finanzas	Fondos de Inversión	Luxemburgo	6,56 %
PICTET GBL ENVRT OPP-IE	Finanzas	Fondos de Inversión	Luxemburgo	6,10 %
AM M WD SRI CLT NZ AB PAB EUR (PAR)	Finanzas	Fondos de Inversión	Irlanda	5,99 %
SISF GLOSUST GRO C ACC USD	Finanzas	Fondos de Inversión	Luxemburgo	5,19 %



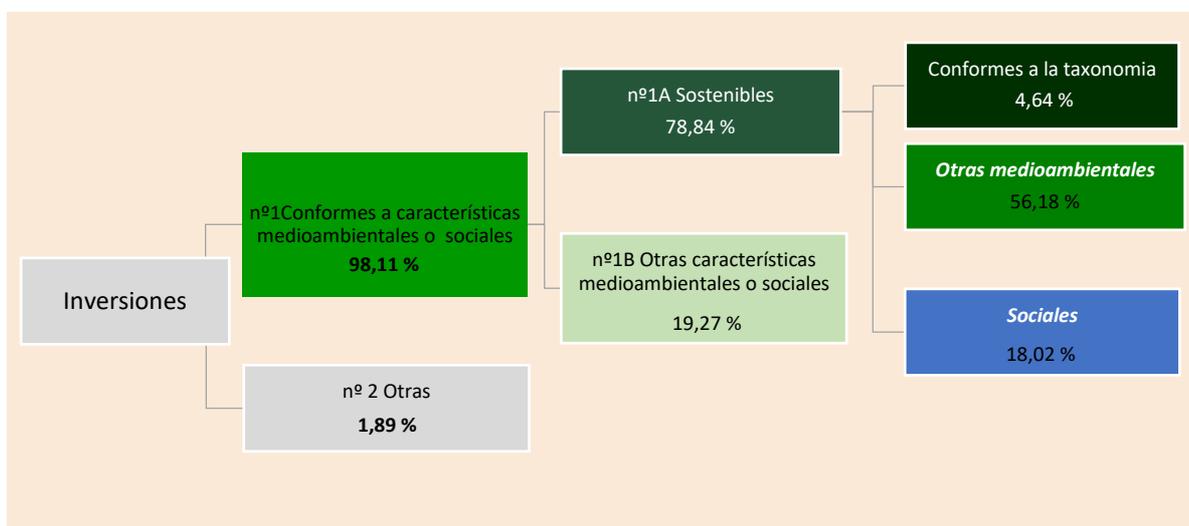
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja el «carácter ecológico» en las empresas en las que

¿Cuál ha sido la asignación de activos?



se invierte en la actualidad;
 - **la inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;
 - los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Nº1 Conformes a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.
Nº2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.
 La categoría **nº 1 Conformes a características medioambientales o sociales** abarca:
 - La subcategoría **nº 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambientales y socialmente sostenibles.
 - La subcategoría **nº 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector	Subsector	% de activos
Finanzas	Fondos de Inversión	98,11 %
Otros	Otros	0,00 %
Liquidez	Liquidez	1,89 %

 **En qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental han sido conforme a la taxonomía de la UE?**

El fondo promueve características medioambientales y sociales. Aunque el fondo no se ha comprometido a realizar inversiones que se ajusten a la taxonomía de la UE, durante el periodo analizado el fondo invirtió 4,64 % en inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE. Estas inversiones contribuyeron a los objetivos de mitigación del cambio climático o de compromiso con respecto al cambio climático de la taxonomía de la UE.

El ajuste de las empresas en las que se invierte con los objetivos de la taxonomía de la UE se mide mediante el volumen de negocios (o ingresos) o los datos sobre el uso de los ingresos de los bonos verdes.

Ni los auditores del fondo ni ningún tercero han auditado aún el porcentaje presentado de ajuste de las inversiones del fondo con la taxonomía de la UE

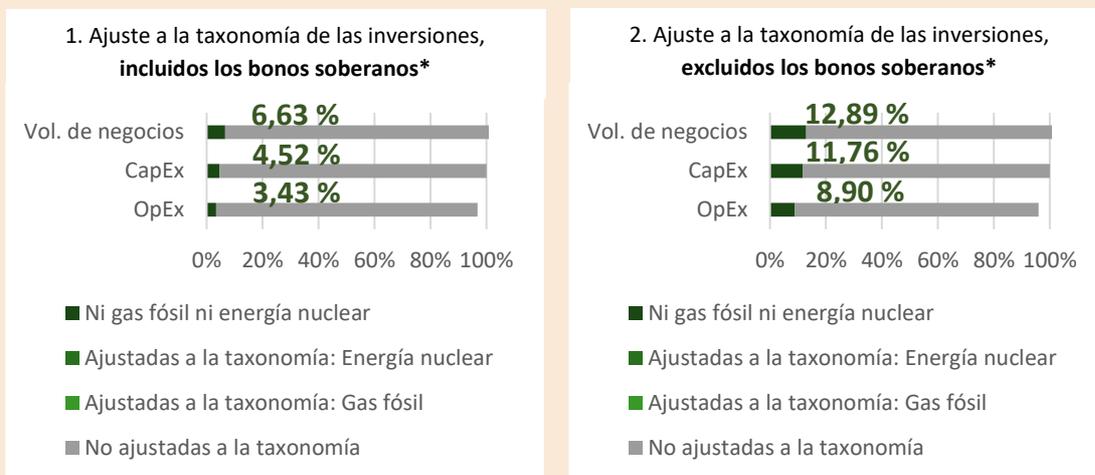
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE1?**

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Durante el período no se dispuso de datos fiables sobre la alineación con la taxonomía de la UE sobre gas fósil y energía nuclear.

⁴Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones conformes a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la conformidad con la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la conformidad con la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la conformidad con la taxonomía solo en la relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" consisten en todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

A 31/12/2024, utilizando como indicador el volumen de negocios o los datos sobre el uso de los ingresos de los bonos verdes, el porcentaje de inversiones del fondo en actividades de transición era del 0,05 %, y el porcentaje de inversiones en actividades facilitadoras, del 1,51 %. Ni los auditores del fondo ni ningún tercero han auditado aún el porcentaje presentado de ajuste de las inversiones del fondo con la taxonomía de la UE.

- **¿Qué proporción de inversiones ha sido conforme a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

En los períodos de referencia anteriores no se disponía de datos fiables sobre la taxonomía de la UE.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no conformes a la taxonomía de la UE?**

Al final del período, La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía fue **56,18 %**

Esto se debe al hecho de que algunos emisores se consideran inversiones sostenibles con arreglo al Reglamento SFDR, pero tienen una parte de actividades que no se ajustan a las normas de la taxonomía de la UE, o para las que aún no se dispone de datos para realizar una evaluación de la taxonomía de la UE.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

Al final del período, el porcentaje de inversiones socialmente sostenibles fue **18,02 %**.



- **¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Incluidos en “#2 Otros” están el efectivo y los instrumentos no calificados con el fin de administrar la liquidez y el riesgo de la cartera. Para los bonos y acciones sin calificación, existen salvaguardias ambientales y sociales mínimas a través de un análisis de controversias según los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. También puede incluir valores sin calificación ESG para los cuales no se dispuso de los datos necesarios para medir el logro de las características ambientales o sociales.



- **¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Los indicadores de sostenibilidad están continuamente disponibles en el sistema de gestión de carteras, lo que permite a los gestores de carteras evaluar el impacto de sus decisiones de inversión.

Estos indicadores están integrados en el marco de control de AMUNDI, con responsabilidades repartidas entre el primer nivel de controles realizado por los propios equipos de Inversión y el segundo nivel de controles realizado por los equipos de Riesgo, que supervisan de forma continua el cumplimiento de las características ambientales o sociales promovidas por el fondo.

Además, la Política de Inversión Responsable de AMUNDI establece un enfoque activo de compromiso que promueve el diálogo con las empresas participadas, incluidas las de la cartera de este producto. Nuestro Informe Anual de implicación, disponible en

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

<https://about.amundi.com/esg-documentation>, ofrece información detallada sobre este compromiso y sus resultados.



¿Cuál ha sido el rendimiento de este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

Este producto no tiene un índice de referencia ESG.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado ?***

Este producto no tiene un índice de referencia ESG.

- ***¿Cuál ha sido el rendimiento de este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

Este producto no tiene un índice de referencia ESG.

- ***¿Cuál ha sido el rendimiento de este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

Este producto no tiene un índice de referencia ESG.

- ***¿Cuál ha sido el rendimiento de este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

Este producto no tiene un índice de referencia ESG.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medio ambientales o sociales que promueve.